



16 JUN 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1076. 1076. **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldício Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29; Decreto Alcaldício N° 3100 de fecha 28 de octubre de 2022, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldícias.

2.- La Providencia N° 7472, de fecha 13 de junio de 2023, ingresada por Patricia Zúñiga, Coordinadora Hogar Santa Teresa de Buin-Fundación Las Rosas, para realizar campaña de incorporación de socios durante el segundo semestre de 2023 en diversos sectores de la comuna.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para la campaña de incorporación de socios.

DECRETO.

1.- Autorizase a la Fundación Las Rosas, para realizar, durante el segundo semestre de 2023 (junio a diciembre) su campaña de incorporación de nuevos socios colaboradores; de acuerdo a lo informado por Patricia Zúñiga, Coordinadora Hogar Santa Teresa de Buin.

2.- La campaña se realizará en diversos sectores de la comuna como la Plaza de Armas, vía pública, ferias, entre otros.

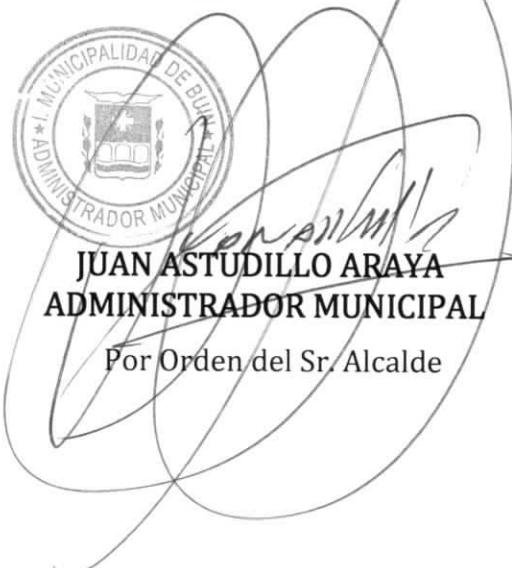
3.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Patentes Comerciales
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde